



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 28 de Junio de 2018

VISTO: El expediente N° 00-09808/2017, del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

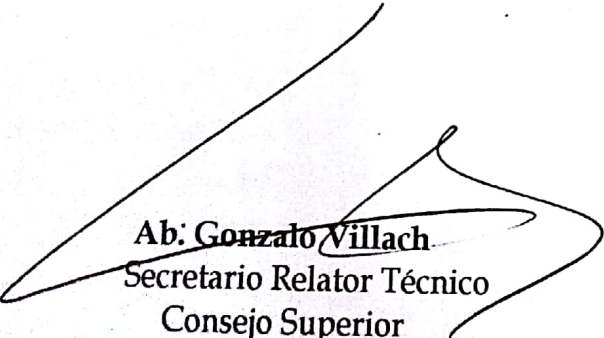
Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Rector y Vicerrector de esta Universidad elevan al Consejo Superior, propuesta de modificación de la Ordenanza C.S. N° 375/09 referente a la estructura matricial correspondiente a los cinco (5) departamentos académicos de esta Casa de Altos Estudios.

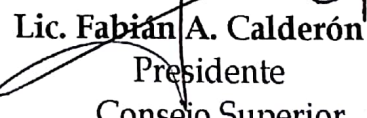
Que, es importante destacar que en virtud del Art. 44° de nuestro Estatuto Universitario se modificó la denominación de dos grandes unidades académicas, el Departamento Académico de Ciencia de la Salud y el de Ciencias Humanas y de la Educación, y como consecuencia de ello las disciplinas que los constituyen.

Que, asimismo y a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 214° del Estatuto, se hace necesario una nueva distribución y organización de las asignaturas que actualmente se dictan en el ámbito de esta Institución.

Que, examinado el asunto por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ésta emite dictamen manifestando: "... Visto y analizado lo solicitado, esta comisión dictamina por Unanimidad encomendar al Consejo Académico de la UNLaR, y por su intermedio con consultas a las direcciones de carrera, consejos consultivos de carreras y Unidades o Gabinetes de Asesoría Pedagógica de Sede Capital y Sedes Regionales, a trabajar en un proyecto de modificación de la Ord. C.S 375/09 (aprueba la Actualización de la Estructura Matricial correspondiente a las Cinco Grandes Unidades Académicas de esta Casa de Altos Estudios, por incorporación de nuevas Carreras, y la propia del Colegio Pre-Universitario "General San Martín") que incorpore la distribución matricial de las asignaturas y carreras de pregrado y grado de toda la universidad. Una vez cumplido ello, el Consejo Académico deberá remitir el proyecto en cuestión al Consejo Superior para su tratamiento".

RESOLUCIÓN N° 703


Ab. Gonzalo Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR**

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 28 de Junio de 2018

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 05 de fecha 28 de junio de 2018, resolvió aprobar el proyecto, encomendando al Consejo Académico de la UNLaR, y por su intermedio con consultas a las direcciones de carrera, consejos consultivos de carreras y Unidades o Gabinetes de Asesoría Pedagógica de Sede Capital y Sedes Regionales, a trabajar en un proyecto de modificación de la Ord. C.S. N° 375/09 que incorpore la distribución matricial de las asignaturas y carreras de pregrado y grado de toda la universidad.


Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

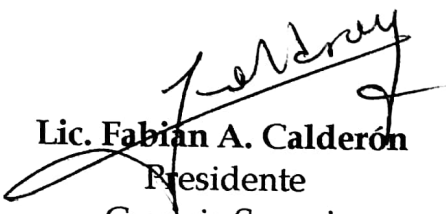
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ENCOMENDAR al Consejo Académico de la UNLaR a elaborar y presentar un proyecto de modificación de la Ord. C.S N° 375/09, con el aporte de las Direcciones de Carrera, Consejos Consultivos de Carreras y Unidades o Gabinetes de Asesoría Pedagógica de Sede Capital y Sedes Regionales, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 214° del Estatuto Universitario, de conformidad a lo expresado en los Considerandos del presente acto administrativo.

ARÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 703


Ab. Gonzalo Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior